



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM001427

FOLIO TRÁMITE: 75.093

NOMBRE: ARIAS VIVANCO MARIA DEL ROCIO  
 UBICACIÓN: HERRERA Y CAIRO  
 COLONIA: LA CAPACHA  
 CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO  
 CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIESTRIO**

06-septiembre-2017

EXTERIOR: SII INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017 IMPORTE: \$1.396.96

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p
MARTES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

J.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Mo. Rocío Arias U.*

ACEPTO

ARIAS VIVANCO MARIA DEL ROCIO

TACOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestilo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y puntadas.
- El anidamiento y práctica del parrillero y parrillazos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*